



## Profesorado de Educación Inicial y Primario Régimen Académico del Instituto de Educación Integral de Munro 2020- Pandemia<sup>i</sup>

**Estimado estudiante.** Le damos la bienvenida a nuestra casa de estudios para transitar un nuevo ciclo lectivo y le presentamos el régimen académico de nuestra institución que consta de tres componentes estructurantes. El mismo se aleja de una acepción de ejecución rígida y se aproxima a la de encuadre institucional “un conjunto de regulaciones que pautan la configuración de un espacio y un tiempo, que definen las condiciones particulares para el desempeño y acreditación de dichas prácticas”.

Cabe destacar que el presente régimen es solidario con el Reglamento de Prácticas de 3er año y Reglamento de Residencia de 4to año del Campo de la Práctica Docente y que todas las consideraciones que se plantean son en términos transitorios mientras continúe el contexto de pandemia y las características particulares de cursada que demanda el ASPO

### Componente 1. Ingreso

Es la primera instancia de la trayectoria estudiantil que tiene la condición de haber cursado estudios secundarios completos

El ingreso considera los aspectos legales administrativos e institucionales para garantizar las condiciones de a) ingreso directo, b) no discriminación, c) igualdad de oportunidades y d) organización de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a docentes y estudiantes.

**Durante el período de pandemia la presentación de documentación (de las y los estudiantes egresados de Nivel Secundario en el ciclo lectivo 2019 que tengan materias por rendir y/o constancia de título en trámite): una vez que se retome la presencialidad en el sistema educativo, se darán 60 días hábiles para efectuar inscripciones y presentar documentación. Para los casos en los que se hayan obtenido las certificaciones correspondientes, las mismas podrán ser remitidas virtualmente y tomadas como certificación válida.**

En esta instancia, los invitamos a formar parte de una institución nacida en 1979 que nace con especificidad en la formación docente y sostiene una impronta democrática emparentada con los derechos humanos.

### Componente 2. Trayectoria Formativa

La trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas de los estudiantes (de formación, extensión e investigación) en el marco de los diseños curriculares marco, el curriculum prioritario en este contexto la organización institucional; aportando a la construcción del:

- El posicionamiento docente en la comunidad, en el campo y el sistema educativo.
- La recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas.



En cuanto a la dimensión curricular, se establece un sistema de permanencia y promoción de los espacios curriculares y créditos académicos. La participación de docentes y alumnos se enmarcará en la democratización del conocimiento, por ejemplo, los primeros en la gestión de sus programas y los segundos, en el conocimiento del mismo.

En cuanto a la dimensión organizacional y de política estudiantil, se promoverá la creación de espacios para el encuentro (a través de nuestro campus virtual) entre estudiantes; crear propuestas de créditos autogestionados, participación en cuerpos colegiados, de convivencia y de gobierno.

### Componente 3. Permanencia y Promoción

#### 3.1 Permanencia.

Condición de regularidad: en este ciclo excepcional, podrán conservar la regularidad aquella y aquellos estudiantes que hayan aprobado la cursada de al menos 1 (un) espacio curricular en el soporte que la institución haya implementado para la continuidad pedagógica. La aprobación de la cursada no implica la acreditación del espacio curricular.

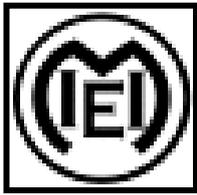
#### 3.2 Promoción.

Refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

#### Unidades académicas (todas las unidades se concretan de forma remota a través del campus virtual)

- **Materias:** Forma de organización de la enseñanza y el aprendizaje donde se brinda conocimientos y modos de pensamiento de una determinada disciplina. Se organizan en unidades didácticas o ejes temáticos desarrollados en un ciclo lectivo (cuatrimestral o anual).
- **Talleres:** Modalidad de la enseñanza y el aprendizaje basada en actividades que articulan la teoría y la práctica. El objetivo es la realización de una actividad concreta; diseño o desarrollo de un objeto, solución de un problema, producción de materiales, creación de proyectos, etc. Es característico el trabajo en grupo o equipo con una metodología participativa bajo la premisa de “aprender haciendo” junto a una evaluación reflexiva y/o formativa.
- **Ateneos:** Modalidad de enseñanza y aprendizaje basado en la exposición, explicación y/o modo de resolución de casos y/o situaciones que merecen ser abordados en profundidad.
- **Campo de la práctica:** Modalidad de enseñanza y aprendizaje basado en la presentación de dispositivos preprofesionales y/o de formación práctica con énfasis en la formación profesional.

Para las prácticas docentes se establece que las experiencias y contenidos del Campo puedan desarrollarse en la virtualidad se registren, se reflexionen, se fundamenten y se tomen en cuenta para la acreditación, dejando solo para la extensión de la cursada 2021 aquellas situaciones que no puedan resolverse en este contexto. Se podrá considerar para todas las Unidades Curriculares con formato práctica -incluyendo la residencia- la posibilidad de posponer la acreditación hasta el 30 de abril de 2021.



- Talleres interdisciplinarios (TAIN): Idem a la modalidad de taller, pero programado por distintas disciplinas o materias que aportan su perspectiva para una enseñanza y aprendizaje más integrado.

Los estudiantes deberán acreditar, mínimo TRES por año que los habilitará para rendir en la mesa de examen de diciembre. Un crédito equivale a 4 horas reloj o 6 horas cátedras que serán registrados en la libreta del estudiante por los profesores ofertantes.

Los mismos se acreditarán como:

- Taines presenciales. Son propuestos por los profesores para llevarse a cabo en forma remota con inscripción previa.
- Taines interinstitucionales: Son propuestos por los profesores para llevarse a cabo en forma remota con inscripción previa para participar en congresos, jornadas, visitas, seminarios y talleres que aborden temáticas pertinentes de formación docente de entidades reconocidas.

**La inscripción previa a los Taines, implica un compromiso de asistencia por parte de los estudiantes.**

### 3.2.1 Acreditación de las unidades académicas.

#### a.1 Régimen de estudiantes regulares.

Se valorará en particular en el marco de contexto de pandemia, la trayectoria que cada estudiante haya podido desarrollar para definir la aprobación de la cursada; no se considerará la

asistencia ni calificaciones numéricas. Las cursadas realizadas durante el año 2020 tendrán como **primera fecha de cierre el 20/11/2020**, y la fecha límite para el cierre de las y los estudiantes **pendientes de aprobación será el 30/04/2021**. La acreditación de las unidades

curriculares se realizará con examen final y calificación numérica.

Para la aprobación de la cursada se considerará la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente.

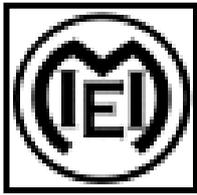
Las y los estudiantes con vinculación débil o intermitente también se considerarán como pendientes

de aprobación y tendrán la posibilidad de realizar un trayecto formativo complementario. El mismo

está pensado como una cursada para quienes por dificultades sociotécnicas, o por haberse incorporado

tardíamente no pudieron sostener una cursada regular. **El cierre del mencionado trayecto será el 30**

**de abril de 2021, fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA.**



a.2 Talleres, ateneos y Campo de la Práctica

- Aprobación de la cursada.
- Aprobación o cursada previa del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Acreditación de los talleres interdisciplinarios.
- Las características de estas unidades académicas NO admiten su aprobación con examen libre

b) Con examen final:

Las y los estudiantes que hayan aprobado la cursada de la unidad curricular podrán inscribirse a examen final. Quienes no estén en condiciones de aprobar se considerarán como pendientes de aprobación y **tendrán instancias de acompañamiento hasta el 30 de abril de 2021, última fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA**

Condiciones para presentarse a examen final:

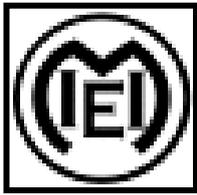
- Aprobación o cursado previo de las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Aprobación de un examen final de forma remota ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por otro profesor.
- Acreditación de los talleres interdisciplinarios.
- Para todos los casos de examen final la acreditación se realizará respetando la propuesta metodológica que haya adoptado cada espacio curricular y, eventualmente, sus articulaciones.

Para las mesas correspondientes al turno noviembre/diciembre de 2020 y febrero/marzo 2021 se habilita la realización de **un solo llamado** debido a la complejidad de las acciones de cierre de año, el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles y la organización de las instancias de mesas de exámenes en sus distintas modalidades. Para las y los estudiantes próximos a titularse se ofrecerán mesas extraordinarias.

**B.- Régimen de estudiante libre**

- Las y los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a la instancia de condición de libre, sin limitar el porcentaje al 30%, siempre y cuando se hallara inscripto para la cursada del espacio curricular.
- La propuesta de evaluación de esta instancia deberá adecuarse a la propuesta curricular priorizada
- Contemplará las instancias previstas: orales y escritas. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral con la obtención de 4 (cuatro) o más puntos.
- Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, talleres interdisciplinarios, Ateneos y los Campos de la Práctica y las materias de Formación en Producción Artística.

**3.2.2. Del Plan Institucional de Evaluación de los aprendizajes**



Integrará el Proyecto Curricular Institucional al que se ajustarán las propuestas de las unidades curriculares Si bien no existe una única manera de desarrollar este plan, el mismo deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- La consideración de la evaluación en términos formativos.
- Instancias de recuperación en todas las unidades curriculares. Pueden ser en el mismo cuatrimestre o al 1er cierre del ciclo lectivo o hasta el 2do cierre.
- La definición en los programas de las condiciones académicas que deben considerar las unidades curriculares para otorgar promoción con y sin examen final.
- Los modos de difusión de los criterios institucionales y curriculares de evaluación previstos en el Proyecto Curricular Institucional.
- Presentación del programa a los alumnos.
- Explicitación en los programas de las estrategias e instrumentos de evaluación considerados pertinentes según la modalidad de cada carrera y el régimen de cursada.
- La definición de instancias y estrategias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.
- Las estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.
- Sistema y condiciones para la inscripción a instancias de acreditaciones finales, justificación de inasistencias y otorgamiento de nuevas oportunidades.

### **3.2.3 Régimen de calificación**

- Para estudiantes regulares y libres se empleará en todas las unidades académicas, una escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez) siendo la nota de aprobación 4 (cuatro) o más, sin centésimos
- Para el caso de los talleres interdisciplinarios (TAIN) se calificará con “créditos cumplidos”. Deben cumplirse obligatoriamente 3 (tres) por ciclo lectivo

### **3.2.4 Régimen de equivalencias**

- Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa (equivalencia total) o una parte de la misma (equivalencia parcial) en este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes.
- Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:  
Enviar una nota al mail institucional ([direccion@profesoradoieim.org](mailto:direccion@profesoradoieim.org)) solicitando el reconocimiento de equivalencias
- Acompañar la solicitud con el escaneado del certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidades curriculares/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación se considerará inicialmente válida hasta el regreso a la presencialidad que se deberá entregar en soporte papel debidamente certificada.

Se dejan sin efecto las fechas límite de presentación y del tratamiento de las mismas establecidos por la RES-1639/17 en su Anexo I a fin de concretar el pasaje de las y los estudiantes que así lo solicitarán en 2020 y 2021.



#### **4. Validez de la cursada de cada unidad curricular**

Validez de la cursada: no contabilizará en los años 2020 y 2021. Se aplicará el mismo criterio respecto de la validez de la Propuesta de Cátedra y para la caducidad de los Diseños Curriculares.

#### **5. Del Promedio General**

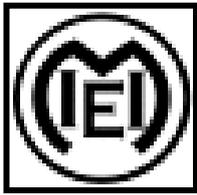
Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos.

#### **6. Plan de estudio.**

En la página siguiente se presenta un gráfico de las materias ordenadas por correlatividades y por años de cursada. También se presenta un cuadro con materias ordenadas por campo disciplinares y por años de cursada, más los TFO y los talleres interdisciplinarios del profesorado de nivel Inicial y Primaria.

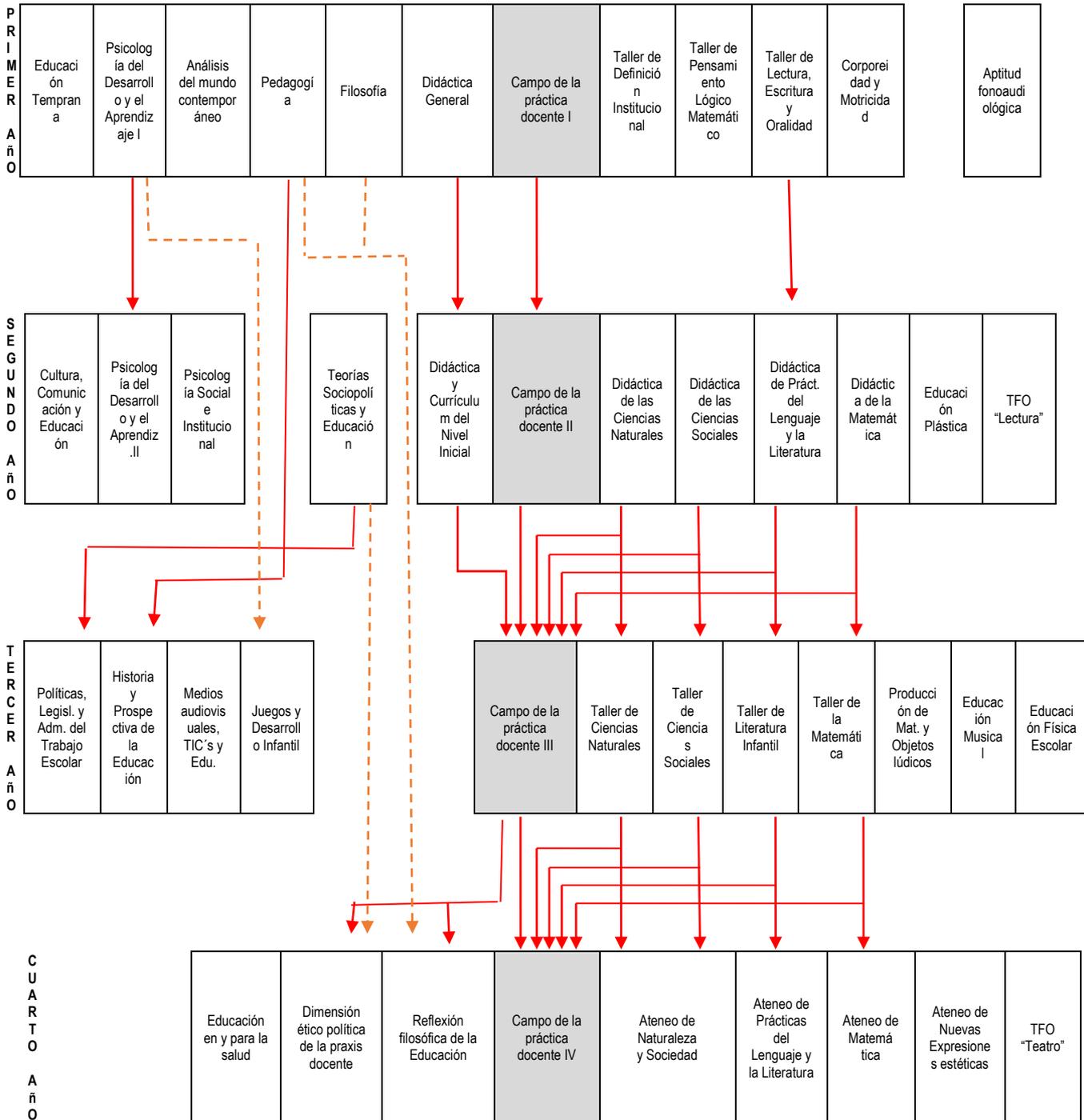
#### **7. Acto de colación**

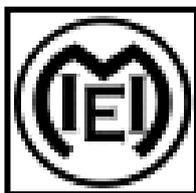
En el marco del contexto de pandemia y en función al cumplimiento del ASPO queda suspendido el acto de colación 2020 hasta que se vuelva a a la instancia presencial



**Plan de estudio del Profesorado de Educación Inicial por correlatividades.**

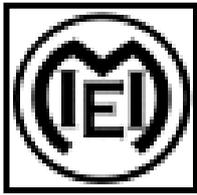
Correlatividades según Resolución 1117/09 que modifica las correlatividades del diseño aprobado por Resolución 4154/07. Nota: Para cursar el 3er año el alumno deberá tener aprobadas las materias de 1er año y para cursar el 4to año deberá tener aprobado 1er y 2do año. ( ) obligatorias sDC – ( ) sugeridas





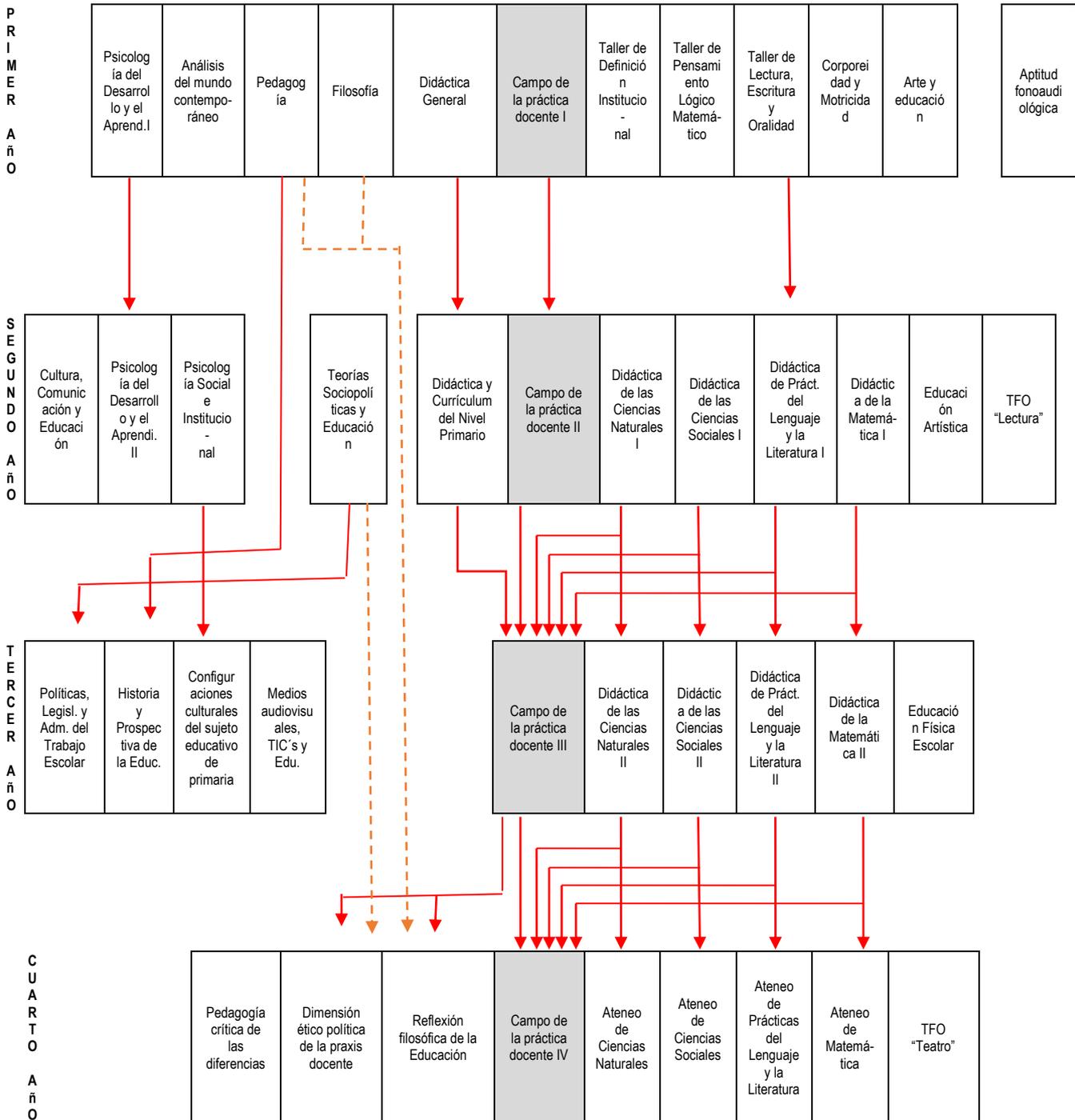
Plan de estudio del Profesorado de Educación Inicial por campos disciplinares.				
CAMPOS	PRIMER AÑO.	SEGUNDO AÑO.	TERCER AÑO.	CUARTO AÑO.
1. <u>Campo de la práctica docente:</u>  SE	1. Herramientas: educación social y estrategias de educación popular. Práctica en terreno: experiencia social en espacios y organizaciones de la comunidad.	1. Herramientas: aproximación y análisis cualitativo institucional. Práctica en terreno: en instituciones educativas.	1. Herramientas: investigación en y para la acción educativa. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.	1. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.
2. <u>Campo de la fundamentación:</u>	2. Filosofía, (CE) 3. Didáctica general (SE) 4. Pedagogía (CE) 5. Análisis del mundo contemporáneo.(SE)	2. Teorías sociopolíticas y educación (SE) 3. Didáctica y currículum de nivel inicial. (CE)	2. Historia y prospectiva de la educación; (SE) 3. Políticas, legislación y administración del trabajo escolar.(SE)	2. Reflexión filosófica de la educación;(CE) 3. Dimensión ético-política de las praxis docente.(SE)
3. <u>Campo de los saberes a enseñar:</u>	6. Corporeidad y motricidad.(SE)	4. Educación plástica.(SE) 5. Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura; (CE) 6. Didáctica de las ciencias sociales; (SE) 7. Didáctica de las ciencias naturales;(CE) 8. Didáctica de la matemática.(CE)	4. Educación musical,(SE) 5. Educación física escolar,(SE) 6. Taller de Literatura Infantil,(SE) 7. Taller de ciencias sociales;(SE) 8. Taller de ciencias naturales.(SE) 9. Taller de Matemática;(SE) 10. Producción de materiales y objetos lúdicos.(SE)	4. Ateneo de prácticas del lenguaje y la literatura;(SE) 5. Ateneo de matemática;(SE) 6. Ateneo de naturaleza y sociedad;(SE) 7. Ateneo de nuevas expresiones estéticas. (SE)
4. <u>Campo de la subjetividad y las culturas:</u>	7. Psicología del desarrollo y del aprendizaje I.(CE) 8. Educación temprana. (CE)	9. Psicología del desarrollo y del aprendizaje II;(CE) 10. Psicología social e institucional;(SE) 11. Cultura, comunicación y educación.(CE)	11. Juego y desarrollo infantil;(SE) 12. Medios audiovisuales y TIC's y educación.(SE)	8. Educación en y para la salud.(CE)
5. <u>Campo de actuación formativa y</u>	9. Taller de lectura, escritura y oralidad;(SE) 10. Taller de pensamiento lógico matemático;(SE) 11. Taller de definición institucional.	-----	-----	-----
<u>T.F.O. (Trayecto de Formación Opcional):</u>	-----	12. TFO: "Lectura".	-----	9. <u>TFO:</u> "Teatro".
<u>Taller integrador interdisciplinario:</u>	"Ciudad educadora"	"Espacio escolar y realidad educativa"	"Relación Educativa"	"Posicionamiento docente"
<u>La aptitud fonoaudiológica</u>	Realización de Apto fonoaudiológico	Taller de la voz	Taller de la voz	Taller de la voz

Referencias CE con examen final- SE sin examen final



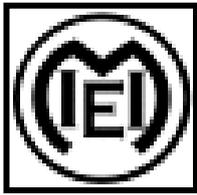
**Plan de estudio del Profesorado de Educación Primaria por correlatividades.**

Correlatividades según Resolución 1117/09 que modifica las correlatividades del diseño aprobado por Resolución 4154/07. Nota: Para cursar el 3er año el alumno deberá tener aprobadas las materias de 1er año y para cursar el 4to año deberá tener aprobado 1er y 2do año. ( ) obligatorias sDC – ( ) sugeridas.





Plan de estudio del Profesorado de Educación Primaria por campos disciplinares. Referencias SE sin examen- CE con examen				
CAMPOS	PRIMER AÑO.	SEGUNDO AÑO.	TERCER AÑO.	CUARTO AÑO.
6. <u>Campo de la práctica docente:</u> <b>SE</b>	1. Herramientas: educación social y estrategias de educación popular. Práctica en terreno: experiencia social en espacios y organizaciones de la comunidad.	1. Herramientas: aproximación y análisis cualitativo institucional. Práctica en terreno: en instituciones educativas.	1. Herramientas: investigación en y para la acción educativa.  Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.	1. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.
7. <u>Campo de la fundamentación:</u>	2. Filosofía.(CE) 3. Didáctica general.(SE) 4. Pedagogía.(CE) 5. Análisis del mundo contemporáneo.(SE)	2. Teorías Sociopolíticas y educación;(SE) 3. Didáctica y currículum de nivel primario.(CE)	2. Historia y prospectiva de la educación;(SE) 3. Políticas, legislación y administración del trabajo escolar. (SE)	2. Reflexión filosófica de la educación.(CE) 3. Dimensión ético-política de las praxis docente (SE).
8. <u>Campo de los saberes a enseñar:</u>	6. Corporeidad y motricidad.(SE) 7. Arte y Educación (SE)	4. Educación Artística.(SE) 5. Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura I.(CE) 6. Didáctica de las Ciencias Sociales I. (SE) 7. Didáctica de las Ciencias Naturales I. (CE) 8. Didáctica de la Matemática I.(CE)	4. Educación Física escolar.(SE) 5. Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura II;(CE) 6. Didáctica de las ciencias sociales II; (CE) 7. Didáctica de las ciencias naturales II; (CE) 8. Didáctica de la matemática II.(CE)	4. Ateneo de prácticas del lenguaje y la literatura.(SE) 5. Ateneo de Matemática.(SE) 6. Ateneo de ciencias sociales.(SE) 7. Ateneo de ciencias naturales.(SE)
9. <u>Campo de la subjetividad y las culturas:</u>	8. Psicología del desarrollo y del aprendizaje I.	9. Psicología del desarrollo y del aprendizaje II (CE). 10. Psicología social e institucional.(SE) 11. Cultura, comunicación y educación.(CE)	9. Configuraciones culturales del sujeto educativo de primaria.(CE) 10. Medios audiovisuales, TIC's y educación. (SE)	8. Pedagogía crítica de las diferencias (SE)
10. <u>Campo de actuación formativa y</u>	9. Taller de lectura, escritura y oralidad;(SE) 10. Taller de pensamiento lógico matemático;(SE) 11. Taller de definición institucional (SE)	-----	-----	-----
<u>T.F.O. (Trayecto de Formación Opcional):</u>	-----	12. TFO: "Lectura".	-----	9. <u>TFO.:</u> "Teatro".
<u>Taller integrador interdisciplinario:</u>	"Ciudad educadora"	"Espacio escolar y realidad educativa"	"Relación Educativa"	"Posicionamiento docente"
<u>La aptitud fonoaudiológica</u>	Realización de Apto fonoaudiológico	<u>Taller de la voz</u>	<u>Taller de la voz</u>	Taller de la voz



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE MUNRO  
NIVEL SUPERIOR – DIPREGE 4866**

---

---

<sup>i</sup> El presente RAI se basa en la resolución 1872/20 y su anexo I “Evaluar en Pandemia”, que presentan definiciones acerca de la evaluación, la calificación, la acreditación y la promoción en el contexto de pandemia de COVID-19, que son marco para contemplar una regulación transitoria de las instituciones de nivel superior.  
En virtud de la suspensión de la RESOL. 4043/09